



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción V, 35 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 20, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	Capítulo Primero. Aspectos Generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	3
1	Definiciones	3
2	Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato	4
3	Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Invitación	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal	4
5	Idioma en que se Presentará y Moneda en que se Cotizará	4
6	Programa de Actos	4
7	Consulta de las Bases de Invitación a cuando Menos Tres Personas	5
8	De los Licitantes Invitados	5
9	Aspectos Adicionales	5
	Capítulo Segundo. - Aspectos Relacionados con los Insumos a Adquirir	6
10	Información Específica de los Insumos a Adquirir por medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	6
11	Lugar y Forma para la Entrega de los Insumos	7
12	Tiempo de Entrega de los Insumos	7
13	Transporte de los Insumos	7
14	Reposición de los Insumos Diferentes o en Mal Estado	8
15	Garantía por Defectos de Fabricación de los Insumos	8
	Capítulo Tercero. - De las Propuestas de los Licitantes	8
16	Aspectos Generales de las Propuestas	8
17	Documentación para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica de los Licitantes	9
18	Requisitos e Instrucciones Generales para Elaborar las Proposiciones	9



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

19	Proposición Técnica	10
20	Proposición Económica	13
21	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	14
22	Acto de Lectura de Fallo	15
23	Criterios que se Aplicarán para las Evaluaciones de las Proposiciones	15
24	De las Causas o Motivos de Desechamiento de las Proposiciones	16
	Capítulo Cuarto. De las Garantías Legales y los Contratos	17
25	De las Garantías Legales	17
26	Del Contrato	17
27	Modificación del Contrato	19
28	Penas por Retraso	18
29	Rescisión del Contrato	18
30	Condiciones de Pago	18
	Capítulo Quinto. - De la Invitación Desierta, Cancelación y Suspensión de la Invitación	19
31	Declaración de Invitación Desierta	19
32	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	19
	Capítulo Sexto. – De las Infracciones y Sanciones	19
33	Sanciones	19
34	Inconformidades y Controversias	20
	Capítulo Séptimo. – Anexos	21
35	Anexo 1. – Especificaciones Técnicas	21
36	Anexo 2. – Formato de Acreditación de Personalidad	26
37	Anexo 3. – Modelo de Contrato	27
38	Anexo 4. – Modelo de Fianza	40
39	Formatos de Documentos	42
40	Formato De Propuesta Económica	72





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Capítulo Primero. - Aspectos Generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.- Definiciones.

1.1.- Para los efectos de la presente invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases:

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de adquisición.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo para contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Unidad Administrativa a cargo de los procesos de adjudicación de contratos o en su caso las Entidades.
ÁREA SOLICITANTE	Las Dependencias y Entidades que, de acuerdo a sus necesidades, soliciten o requieran la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA REQUIRENTE	La Unidad Administrativa, adscrita al área solicitante que requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o de prestación de Servicios, siendo la responsable de emitir las especificaciones técnicas.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La unidad administrativa en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductiva.
SSM	Servicios de Salud de Morelos.
INSUMOS	Los requeridos para su adquisición por el área requirente en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
SECRETARÍA	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
COMPRAS MX	Es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx

1.2.- En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y Reglamento.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

1.3.- No obstante, y sin perjuicio, la invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2.- Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del Contrato.

2.1.- **La Convocante** del presente procedimiento es La Dirección de Administración, con domicilio en: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

2.2.- **Área Solicitante:** Servicios de Salud de Morelos.

2.3.- **Área Requirente:** El Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos.

2.4.- **Administrador del Contrato:** El Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos.

3.- Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Invitación.

3.1.- La presente invitación es: **Electrónica**, en los términos del artículo 36 de la Ley.

3.2.- El carácter de la invitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 39, fracción I, de la Ley.

3.3.- El presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas se efectuará considerando que los plazos para la presentación de las proposiciones, **no podrán ser inferiores a los cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 56, fracción IV, de la Ley.

4.- Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.

4.1.- De conformidad con el artículo 33 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025 y con la disponibilidad, tal como se desprende del oficio de suficiencia presupuestal número **SSM/DG/DA/SRF/885/2025** de fecha 28 de Octubre de 2025, signado por la persona titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada de Despacho del Departamento de Integración Presupuestal, ambas unidades dependientes de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos.

5.- Idioma en que se Presentará y Moneda en que se Cotizará.

5.1.- Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse a través de la plataforma en idioma español, en caso de que los insumos a adquirir requieran especificaciones técnicas, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los insumos, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción IV, de la Ley.

5.2.- En la presente invitación a cuando menos tres personas la oferta económica de los insumos se hará en moneda nacional.

6.- Programa de Actos.

6.1.- Las personas servidoras públicas de la entidad que intervengan en el programa de actos, deberá estar presentes en la Sala de Usos Múltiples de Oficinas Centrales de este Organismo, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos y los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".

6.2.- De conformidad con lo que establece el artículo 56, fracción V, de la Ley, en el presente procedimiento NO se llevará a cabo junta de aclaraciones.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

6.3.- La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día **10 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".

6.4.- El acto de lectura de fallo del procedimiento, será el día **17 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, conforme al medio utilizado será **"Electrónica"**.

6.5.- La firma del contrato se llevará a cabo el día **22 de diciembre de 2025**.

7.- Consulta de las Bases de Invitación a cuando Menos Tres Personas.

7.1.- La "Invitación" se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir de que se entregue la última y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo, correspondiente, de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 77 del "Reglamento".

7.2.- La consulta se podrá realizar de forma física en la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles y en la página de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

8.- De los Licitantes Invitados.

8.1.- En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.

8.2.- En la presente Invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo que establece el artículo 39, fracción I, de la Ley.

8.3.- Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente invitación, las personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los insumos requeridos por la convocante.

8.4.- En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley.

9.- Aspectos Adicionales.

9.1.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, debiendo cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.

9.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley.

9.3.- La presente invitación podrá declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley.

9.4.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción XX, de la Ley, al licitante a quien se le adjudique por renglón mediante el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual, con relación a los insumos motivo de la presente Invitación.

9.5.- Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

9.6.- El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar los insumos adquiridos a nombre de Servicios de Salud de Morelos, R.F.C.: SSM961127H58, Domicilio Fiscal: Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

9.7.- Lo no previsto en esta invitación estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo Segundo. - Aspectos Relacionados con los Insumos a Adquirir.

10.- Información Específica de los Insumos a Adquirir por Medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

10.1.- El área solicitante requiere los insumos detallados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, el cual forma parte integral de estas bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas, deberán presentar las especificaciones técnicas, económicas y características detalladas de los insumos que están ofertando, además de señalar todos aquellos datos de identificación respecto de los siguientes insumos:

RESUMEN

REGLÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INSUMO SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Clave 010.000.0103.00.- Ácido acetilsalicílico, tableta soluble o efervescente 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes. Envase con 20 tabletas.	200	Pieza

10.2.- La presente invitación a cuando menos tres personas será adjudicada por renglón al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características convenientes para "SSM", con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

10.3.- Los Licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en el numeral 19.2 inciso CC, y/o a la falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas en referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

11.- Lugar y Forma para la Entrega de los Insumos.

11.1.- La recepción de los Insumos se realizará en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal a Cuautla, Km5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, los cuales serán sometidos a una revisión por parte de la Jefatura del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas**" de las presentes bases y las ofertadas en su respectiva proposición técnica. No serán aceptados los insumos si hubiere diferencias.

11.2.- Durante la entrega de los "Insumos" deberá estar presente obligadamente un representante autorizado del licitante adjudicado, para que respalde la entrega de estos.

11.3.- Será necesario que el licitante adjudicado presente legible y completa la documentación, que se marca a continuación:

- 6 fotocopias del pedido, el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que suscriben.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial INE en original y 1 copia.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Si no eres Representante Legal, presentar carta poder debidamente requisitada.
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el licitante adjudicado, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los "Insumos" entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la "Convocante" (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los "Insumos".

11.4.- El licitante adjudicado deberá entregar los insumos perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, cada insumo deberá tener una etiqueta adherida que indique el nombre o razón social del licitante adjudicado, número de pedido, número de partida, descripción del producto debidamente.

12.- Tiempo de Entrega de los Insumos.

12.1.- Los insumos deberán entregarse a más tardar el día 31 de diciembre, a partir de la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el punto 11 de la Convocatoria de la presente "Invitación" y a entera satisfacción del "Área Requiriente".

13.- Transporte de los Insumos.

13.1.- El "Proveedor" será el responsable del costo del transporte de los "Insumos", desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P 62550, con un horario de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles.

14.- Reposición de Insumos Diferentes o en Mal Estado.

14.1.- En caso de que existan diferencias de calidad o presentación de los insumos o se encuentren en mal estado, "SSM" queda facultado para notificar por escrito al licitante adjudicado, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requiriente, el detalle de los insumos diferentes o en mal estado que tengan que ser repuestos por otros de la calidad pactada.

14.2.- Si al momento de la entrega de los insumos, el personal del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se percata de alguna de las diferencias referidas o que los insumos se encuentran en mal estado, no serán recibidos y se tendrán por no entregados hasta en tanto se haga la reposición correspondiente, debiéndose sujetar a los lineamientos de las presentes bases y al clausulado del contrato.

14.3.- El "Proveedor", estará obligado a reponer los insumos diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

15.- Garantía por Defectos de Fabricación de los Insumos.

15.1.- Los insumos ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía mínima de 12 meses, la cual estará vigente a partir de la entrega de los mismos. Para el caso en que los insumos adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a sustituirlos en las mismas condiciones requeridas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y bajo las mismas condiciones señaladas en la presente "Invitación", en un plazo que no mayor a 15 días hábiles, a partir de que el "Área Requiriente" notifique por escrito, bajo los siguientes términos:

- Trasladarse al lugar donde se encuentren ubicados los insumos.
- Recoger los insumos para efectuar la reparación o sustitución.
- Devolver los insumos al área requirente.

La carta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la misma, su cobertura y vigencia.

Esta garantía no sustituye en forma alguna la expedición de la fianza de cumplimiento del contrato por ser de distinta naturaleza su ejecución.

Capítulo Tercero. - De las Propuestas de los Licitantes.

16.- Aspectos Generales de las Propuestas.

16.1.- Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47 y 48 de la Ley.

16.2.- Las ofertas y documentación deberán presentarse a través de la plataforma electrónica en idioma español; sin tachaduras o enmendaduras en papel membretado del licitante; ser firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; ser entregadas en sobre digital generado por la plataforma; la documentación emitida por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

16.3.- La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40, fracción XVIII, de la Ley.

16.4.- Cualquier modificación a las bases de esta invitación, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

17.- Documentación para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica de los Licitantes.

17.1.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar el formato del "Anexo 2 Formato de Acreditación de Personalidad", debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

Para la acreditación de la personalidad jurídica de **personas físicas con actividad** empresarial deberá anexar:

- a) Copia del acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar o pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal, misma que deberá ser expedida a partir de la notificación de la presente invitación, y/o previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Comprobante de domicilio (agua, luz y telefonía fija con vigencia máxima de 2 meses).
- e) Correo electrónico del licitante.

Para la acreditación de la personalidad jurídica de **personas morales** deberá anexar:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- a) Copia del acta constitutiva con su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus modificaciones de ser el caso;
- b) Poder notarial;
- c) Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar o pasaporte);
- d) Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha a partir de la notificación de la presente invitación y/o previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones;
- e) Comprobante de domicilio (agua, luz y telefonía fija con vigencia máxima de 2 meses);
- f) Correo electrónico del licitante y/o de su representante.

17.2.- El Anexo 2 "Formato de Acreditación de Personalidad", Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente "Invitación", así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos:

18.- Requisitos e Instrucciones Generales para Elaborar las Proposiciones.

18.1.- Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18.2.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmadas y foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

18.3.- La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

18.4.- La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 45 de la Ley.

18.5.- Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

19.- Proposición Técnica.

19.1.- En términos del artículo 45 de la Ley, la oferta técnica se integra por los documentos solicitados en el punto 19.2 de estas bases, mismos que deberán ser presentados en forma ordenada y progresiva de acuerdo a como se enlista. La no presentación del orden en que se solicita, no será motivo de descalificación del licitante.

19.2.- La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Carta en papel membretado del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso d), del RLAASSP, presentara correo electrónico para recibir notificaciones por parte de **LA CONVOCANTE**.
- B. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 71 y 90 de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- C. Presentar declaración de integridad en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito y de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.
- D. Presentar manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones .
- E. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecutara con algún otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja en el procedimiento.
- F. Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento de la presente invitación.
- G. Carta en papel membretado del licitante en donde indique el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que deriven de los actos y/o del Contrato que, en su caso resulten del presente procedimiento. .
- H. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona moral que representa de Nacionalidad Mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP
- I. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce plenamente y acepta las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de los insumos, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman las bases de la presente invitación.
- J. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el tiempo, lugar y forma en que deberán ser entregados los insumos conforme a lo establecido en las bases de la presente "Invitación".
- K. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,
- L. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con "SSM" o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con Dependencias del Gobierno Federal
- M. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad intelectual, con relación a los insumos objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 66, fracción XX, de la Ley.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- N. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, es el representante legal de la empresa que cuenta con las facultades plenas y suficientes para suscribir la presente Invitación. y que a la fecha de la presentación de esta; no le han sido revocados sus poderes ni modificados en forma alguna.
- O. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposición, así mismo, en caso de ser adjudicado, presentara a la firma del contrato respectivo opinión positiva actualizada del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- P. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato respectivo, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/1288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- Q. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento de lo establecido en las bases de la presente Invitación.
- S. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.
- T. Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste estar enterado y conforme de que toda información y documentación que derive de la presente invitación será de carácter público una vez que se ha emitido el fallo respectivo, por lo que, la misma podrá ser difundida en la plataforma electrónica nacional de las obligaciones de transparencia, lo anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- U. Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que entregara la garantía establecida en el punto 15 de las bases, debiendo especificar las características, su cobertura y vigencia.
- V. Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los insumos que integren su proposición conforme al anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, 11.4 y 11.5 de las presentes bases.
- W. Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- X. Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales a la apertura, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Y. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenta no se encuentran alterados y que podrían ser verificados por cualquier ente fiscalizador.
- Z. Proposición técnica detallada de los insumos que se ofertan conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los insumos que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La proposición técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante.
- AA. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que presentara los manuales, fichas técnicas y/o catálogos, así como los manuales originales en idioma español o en su caso en idioma original con traducción simple. referente a las características y especificaciones técnicas de los insumos ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- BB. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que presentara los registros sanitarios vigentes requeridos en la presente convocatoria de Invitación. Asimismo, la documentación soporte que acredite el cumplimiento de que dichas disposiciones se encuentran vigentes, en regla y disponibles para su verificación.
- CC. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple integralmente con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y requeridas correspondientes a los insumos objeto de la presente Invitación.
- NOM-059-SSA1-2015,** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la fabricación de medicamentos, con el fin de garantizar su calidad, seguridad y eficacia.
- NOM-072-SSA1-2012,** Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios. Define los elementos obligatorios que deben contener las etiquetas y instructivos de los medicamentos para asegurar su correcta identificación, trazabilidad y uso seguro.
- NOM-073-SSA1-2015,** Estabilidad de los fármacos y medicamentos. Señala los lineamientos para la realización de estudios de estabilidad que permitan establecer la vida útil, condiciones de almacenamiento y caducidad de los medicamentos.
- NOM-176-SSA1-1998,** Requisitos sanitarios de fabricación, distribución y almacenamiento de medicamentos. Complementa la NOM-059 en cuanto a las condiciones de almacenamiento y transporte, fundamentales para mantener la integridad y eficacia de los medicamentos durante su manejo institucional.
- NOM-220-SSA1-2016,** Instalación y operación de la farmacovigilancia. Establece los lineamientos para el seguimiento y reporte de reacciones adversas a medicamentos y garantiza el uso seguro de los mismos en las instituciones de salud.
- Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), como referente técnico-normativo para la selección y uso racional de medicamentos.

19.3.- La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 19.2, será motivo de desechamiento dándose a conocer lo anterior durante el acto de lectura de fallo. Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, con apoyo del área



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

requirente de "SSM", aplicando los criterios especificados en las presentes bases; las proposiciones que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo, en apego a lo dispuesto por el artículo 48, fracción III, del Reglamento.

20.- Proposición Económica.

20.1.- La proposición económica deberá presentarse en pesos, moneda nacional, a precios fijos, respecto de los insumos que integre su oferta señalando los renglones en términos del "Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y deberá depositar dicha propuesta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX".

Asimismo, deberá capturar en la Plantilla que se encuentra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", los precios de su Propuesta Económica, los cuales deberán coincidir con lo presentado en los archivos en Excel adjuntos en su Propuesta.

20.2.- Las Propuestas económicas deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran.

20.3.- La propuesta económica deberá cotizarse de la siguiente manera: incluirán los costos directos que juzgue convenientes y debiendo ser reflejados en el precio unitario, para que aparezca el Subtotal, IVA y Total.

20.4.- La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el siguiente formato:

Renglón	Descripción De los Insumos	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

20.5.- En caso de que los licitantes presenten la propuesta económica en otro formato, esta se deberá presentar de manera clara, conteniendo toda la información requerida, de conformidad al artículo 47, último párrafo, de la Ley.

21.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

21.1.- En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial. Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente de Invitación a cuando menos tres personas través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.3 de las presentes bases.

Las proposiciones recibidas en la fecha y hora establecidas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

21.2.- La apertura se realizará el mismo día de la presentación de propuestas establecido en el numeral 6.3 de la presente "Invitación".

21.3.- Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las propuestas técnicas y económicas podrán ser presentadas en cualquiera de los siguientes formatos: Word y Excel.

21.4.- Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 de su Reglamento.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

21.5.- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, de quien presida el acto, con los programas mencionados en el párrafo anterior que antecede en este punto; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la convocante o de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", la proposición se tendrá por no presentada.

21.6.- Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

21.7.- Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, su proposición no será desechada en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

21.8.- Apertura de proposiciones económicas:

- A) Los miembros del jurado llevarán a cabo el desahogo del procedimiento con apego a lo estipulado por la Ley, haciendo constar el importe de cada una de las proposiciones.
- B) La lectura de proposiciones económicas se hará inmediatamente después de la apertura de los sobres que las contienen.

21.9.- De conformidad a lo que establece el artículo 46 fracción II de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, firmando cada uno de los servidores públicos presentes.

21.10.- En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, en términos del primer párrafo del artículo 78 del reglamento.

21.11.- Los "Licitantes" entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado "Anexo 5 Formato de Acreditación de Personalidad", para acreditar la personalidad que señala el punto 19 de la presente "Invitación" y en su caso el convenio de proposición conjunta, que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la Proposición Técnica, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada, el jurado rubricará y hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

21.12.- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

22.- Acto de Lectura de Fallo.

22.1.- El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral 6.4, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX". Los licitantes recibirán por correo electrónico el aviso de publicación por el mismo medio. La adjudicación se realizará de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

23- Criterios que se Aplicarán para las Evaluaciones de las Proposiciones.

23.1.- Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir una opinión que servirá de fundamento del Fallo; en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo de Técnico, por conducto del área Requerente.

A) Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán los siguientes:

1. **Legal.** - Se hará respecto a la documentación presentada que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto 17 de estas bases.
2. **Técnica.** - La documentación presentada por el licitante se evaluará por parte del área requirente Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos, relativa a los aspectos técnicos de los insumos solicitados.
3. **Económica:** Se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

23.2.- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de fallo de la presente invitación. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

23.3.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

23.4.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MiPyMES, cooperativas nacionales, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

23.5.- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del Reglamento.

23.6.- La adjudicación se hará al o los licitantes que presenten las mejores condiciones de precio y calidad solicitadas por la convocante.

24.- De las Causas o Motivos de Desechamiento de las Proposiciones.

24.1.- Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los insumos objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento a esta invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida o renglón y no se cotice la totalidad de los insumos requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento y en términos del artículo 5, fracciones XIV, y XV de la Ley.
- I) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que su incumplimiento por parte de los licitantes que participen electrónicamente vía la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", será causal de desechamiento. Asimismo, cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante no coincida con la que aparece en el formato de acreditación de la personalidad.
- J) Cuando los archivos depositados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX", no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en la presente Invitación a cuando menos tres personas o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta.
- K) Por encontrarse inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.

Capítulo Cuarto. De las Garantías Legales y los Contratos.

25.- De las Garantías Legales.

25.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza por un importe del 20% del monto total del contrato, la póliza deberá ser expedida en moneda nacional por una Institución Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor de "SSM", de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

25.2.- La póliza de fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3.- En caso de otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones, el licitante deberá formalizar mediante convenios la ampliación del monto o el plazo del contrato, debiendo realizar la modificación correspondiente a la fianza.

25.4.- La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los insumos adquiridos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiador de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la convocante o terceros con motivo de las omisiones imputables al licitante.

25.5.- En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión de conformidad a lo establecido por el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.6.- La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del licitante, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el contrato, a elección de Servicios de Salud de Morelos. La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los insumos y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".

25.7.- En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley; así como en el contrato que hubiese firmado.

26.- Del Contrato.

26.1.- Será la Dirección de Administración, quien adjudique el contrato al licitante, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-000/2025**. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XIX, de la Ley, a la invitación se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre "SSM" y el licitante que resulte adjudicado, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley. **Anexo 3**

26.2.- "SSM" celebrará con el licitante ganador un **CONTRATO CERRADO** que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3.- El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en la plataforma, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.

26.4.- Como lo establece el artículo 66 de la Ley y conforme al numeral 6.5, en la plataforma, así como en las oficinas establecidas en el punto anterior, siendo obligación del licitante presentarse a formalizarlo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

26.5.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato del procedimiento de adquisición y obligará a "SSM" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo establecido en el la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Mor., C.P. 62000.

26.6.- Si el licitante adjudicado, por causas imputables al mismo, no lleva a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, la convocante procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, debiendo sostener su oferta en términos del artículo 67, párrafo tercero, de la Ley y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación.

26.7.- Previo a la firma del contrato, licitante adjudicado deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

27.- Modificación del Contrato.

27.1 Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de Insumos solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos originalmente pactados, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley.

28.- Penas por Retraso.

28.1.- Para el caso de que exista un retraso en la entrega de los Insumos, la pena convencional será el importe equivalente del 0.3% (**tres al millar**) del valor total de los Insumos dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los Insumos, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada.

29.- Rescisión del Contrato.

29.1.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Ley, "SSM" podrá rescindir el contrato correspondiente, en los casos en que el licitante falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2.- Para efectos de rescisión del contrato se someterá a la consideración del área requirente, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

30.- Condiciones de Pago.

30.1.- Para efectos del pago al licitante, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece un término máximo de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva.

30.2.- La factura deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por parte de la Jefatura de Departamento de Almacenes y Abastecimiento con los requisitos fiscales que señale la Ley, quien previa recepción y validación de los Insumos



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

en términos del contrato, enviará el trámite a la Subdirección de Recursos Financieros para que programe el pago correspondiente.

Capítulo Quinto. - De la Invitación Desierta, Cancelación y Suspensión de la Invitación.

31.- Declaración de Invitación Desierta.

31.1.- La Convocante podrá declarar desierta esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025**, en términos del artículo 51 de la Ley, cuando:

- A) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- B) Ninguna de las propuestas técnicas cumpla con lo requerido por la "Convocante"
- C) Los precios de todos los insumos, arrendamientos o servicios aceptados, no resulten aceptables.

31.2.- En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá en términos del artículo 56 de la Ley.

32.- Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

32.1.- La Convocante podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidas en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los insumos o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas, renglones o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, conforme al cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley.

32.2.- En caso de cancelación, conforme a los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Licitación Pública que se trate.

32.3.- Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Capítulo Sexto. – De las Infracciones y Sanciones.

33.- Sanciones.

33.1.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 89 y 90 de la Ley; a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación, cuando:

- a) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los Proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen insumos con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Los Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento Invitación a cuando menos tres personas, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 71 de la Ley o;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

33.2.- Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los Insumos no hayan sido entregados en el lugar, forma y tempo convenido;
- b) Cuando el licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para reponer los Insumos defectuosos, en mal Estado u omitidos;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

34.- Inconformidades y Controversias.

34.1.- Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 95 de la Ley.

34.2.- La inconformidad se podrá presentar por escrito ante la Secretaría con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras MX" en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, por actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta invitación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 de la Ley.

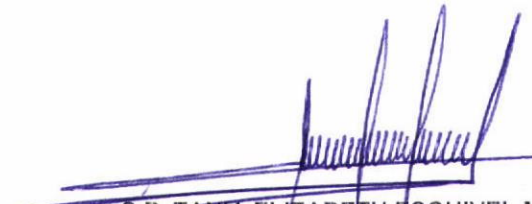
34.3.- Lo no previsto en este procedimiento, estará sujeto a la Ley, su Reglamento y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

34.4.- Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los insumos motivo de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que, toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

34.5.- La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

SERVICIOS DE SALUD


C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Capítulo Séptimo. – Anexos

ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”

Renglón	Descripción del insumo	Cantidad	Unidad de medida
1	010.000.0103.00.- Ácido acetilsalicílico, tableta soluble o efervescente de 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	300	Pieza
2	010.000.0104.00.- Paracetamol, tableta de 500 mg. Envase con 10 tabletas.	3000	Pieza
3	010.000.0106.00.- Paracetamol solución oral. Cada mL contiene: paracetamol 100 mg. Frasco con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa. Frasco con 15 mL.	2000	Pieza
4	010.000.0108.00.- Metamizol sódico, Comprimido 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	450	Pieza
5	010.000.0109.00.- Metamizol sódico, solución inyectable. Cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 mL.	100	Pieza
6	010.000.0261.00.- Lidocaina, solución inyectable al 1%, 1 g. Caja con 5 frascos ampulas de 50 mL.	3	Caja
7	010.000.0262.00.- Lidocaina, solución inyectable al 2%. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de lidocaina 1 g. Caja con 5 frascos ampulas de 50 mL.	3	Caja
8	010.000.0264.00.- Lidocaina, solución al 10%. Cada 100 mL contiene: lidocaina 10 g. Envase con frasco de 115 mL con atomizador manual.	15	Pieza
9	010.000.0265.00.- Lidocaina con epinefrina, solución inyectable al 2%, contiene: clorhidrato de lidocaina 1 g, epinefrina 0.25 mg. Caja con 5 frascos ampulas de 50 mL.	2	Caja
10	010.000.0406.00.- Difenhidramina, solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 mL.	14	Pieza
11	010.000.0429.00.- Salbutamol, suspensión en aerosol 20 mg. Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	200	Pieza
12	010.000.0431.00.- Salbutamol, jarabe 2 mg/ 5 ml. Envase con 60 mL.	300	Pieza
13	010.000.0439.00.- Salbutamol, solución para nebulizar 0.5 gr/ 100 mL. Envase con 10 mL.	15	Pieza
14	010.000.0472.00.- Prednisona, tableta de 5mg. Envase con 20 tabletas.	100	Pieza
15	010.000.0474.00.- Hidrocortisona, solución inyectable 100 mg/2 ml 50. Caja con 50 frascos ampula y ampolletas con 2 mL de diluyente.	5	Caja
16	010.000.0502.00.- Digoxina, tableta de 0.25 mg. Envase con 20 tabletas.	14	Pieza
17	010.000.0530.00.- Propranolol tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.	70	Pieza
18	010.000.0566.00.- Metildopa, tableta de 250 mg. Envase con 30 tabletas.	300	Pieza
19	010.000.0570.00.- Hidralazina, tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 20 tabletas.	150	Pieza
20	010.000.0572.00.- Metoprolol, tableta. Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg. Envase con 20 tabletas.	200	Pieza
21	010.000.0574.00.- Captopril, tableta. Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	700	Pieza
22	010.000.0593.00.- Isosorbida, tableta de 10 mg. Envase con 20 tabletas.	500	Pieza
23	010.000.0599.00.- Nifedipino, comprimido de liberación prolongada de 30 mg. Envase con 30 comprimidos.	150	Pieza
24	010.000.0801.00.- Baño coloide. Cada gramo contiene: harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%), polividona 20 mg. Envase con un sobre indivial de 90 g.	500	Pieza
25	010.000.0804.00.- Óxido de zinc, pasta 25 g/100 g. Envase con 30 g.	4000	Pieza
26	010.000.0813.00.- Hidrocortisona, crema 1 mg/g. Envase con 15 g.	400	Pieza
27	010.000.0865.00.- Permetrina, solución 1 g. Envase con 110 mL.	350	Pieza
28	010.000.0871.00.- Alibour, polvo. Contiene: sulfato de cobre 177 mg/g, sulfato de zinc 619.5 mg/g, alcanfor 26.5 mg/g. Envase 12 sobres con 2.2 g	100	Pieza
29	010.000.0872.00.- Clotrimazol, crema 30 mg/g. Envase con 20 g.	200	Pieza
30	010.000.0891.00.- Miconazol, crema 20 mg/ 1 g. Envase con 20 g.	4000	Pieza
31	010.000.1042.00.- Glibenclamida, tableta de 5 mg. Envase con 50 tabletas.	800	Pieza
32	010.000.1098.00.- Vitaminas A.C.D. Solución palmitato de retinol 7000-9000 UI, ac. ascórbico 80-125 mg, colecalfierol 1400- 1800 UI en un ml. Envase con 15 mL.	1500	Pieza
33	010.000.1206.00.- Butilioscina, gragea o tabletas de 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.	400	Pieza
34	010.000.1207.00.- Butilioscina, solución inyectable 20 mg/ mL. Envase con 3 Ampolletas con 1.0 mL.	300	Pieza
35	010.000.1224.00.- Aluminio - magnesio, suspensión oral al 3.7 mg, 4 g ó 8.9 g /100 mL. Envase con 240 mL.	350	Pieza
36	010.000.0204.00.- Atropina, solución inyectable 1mg/mL. Caja con 50 piezas.	1	Caja
37	010.000.1241.00.- Metoclopramida, solución inyectable 10 mg/2 mL. Envase con 6 ampolletas con 2 mL	100	Pieza
38	010.000.1242.00.- Metoclopramida tableta. Cada tableta contiene: clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	400	Pieza
39	010.000.1243.00.- Metoclopramida, solución. Cada mL contiene: clorhidrato de metoclopramida 4 mg. Envase frasco gotero con 20 mL.	50	Pieza
40	010.000.1271.00.- Plátano psyllium polvo, 49.7 g. Envase con 400 mg.	60	Pieza
41	010.000.1272.00.- Senósidos a y b tableta. Cada tableta contiene: concentrados de senósidos desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg. de senósidos a-b). Envase con 20 tabletas.	80	Pieza



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Renglón	Descripción del insumo	Cantidad	Unidad de medida
42	010.000.1308.01.- Metronidazol, tableta de 500 mg. Envase 30 tabletas.	300	Pieza
43	010.000.1310.00.- Metronidazol, suspensión 250 mg/ 5 mL. Envase con 120 mL.	300	Pieza
44	010.000.1344.00.- Albendazol, tableta de 200 mg. Envase con 2 tabletas.	6500	Pieza
45	010.000.1345.00.- Albendazol, suspensión oral 400 mg/20 mL. Envase con 20 mL.	6500	Pieza
46	010.000.1363.00.- Lidocaina - hidrocortisona, ungüento 50 mg/2.5 mg/1 g. Envase con 20 g y aplicador.	350	Pieza
47	010.000.1561.00.- Metronidazol, óvulo o tableta vaginal de 500 mg. Envase 10 óvulos vaginales.	250	Pieza
48	010.000.1562.00.- Nitrofurant, óvulos de 6 mg. Envase con 6 óvulos.	300	Pieza
49	010.000.1566.00.- Nistatina, ovulo o tableta vaginal de 100000UI. Envase con 12 ovulos o tabletas vaginales.	400	Pieza
50	010.000.1701.00.- Fumarato ferroso, tableta de 200 mg. Envase con 50 tabletas.	200	Pieza
51	010.000.1704.00.- Sulfato ferroso, solución oral de 125 mg/ mL. Envase gotero con 15 mL.	200	Pieza
53	010.000.1711.00.- Ácido fólico, tableta de 0.4 mg. Envase con 90 tabletas.	4500	Pieza
54	010.000.1903.00.- Trimetoprima - sulfametoxazol, tableta o comprimido de 80 mg y 400 mg. Envase con 20 tabletas.	500	Pieza
55	010.000.1904.00.- Trimetoprima - sulfametoxazol, suspensión 40 mg/200 mg/ 5 mL. Envase con 120 mL.	400	Pieza
56	010.000.1911.00.- Nitrofurantoina, cápsula de 100 mg. Envase con 40 cápsulas.	300	Pieza
57	010.000.1937.00.- Ceftriaxona, solución inyectable 1 g/10 mL. Envase, frasco ampula y 10 mL de diluyente.	500	Pieza
58	010.000.1938.00.- Bencilpenicilina benzatinica compuesta suspensión inyectable. Contiene: benzatinica bencilpenicilina equivalente a 600 000 ui de bencilpenicilina procaina equivalente a 300 000 ui de bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 de bencilpenicilina. Envase con frasco ampula y diluyente con 3 mL.	400	Pieza
59	010.000.1939.00.- Cefalexina, tableta o cápsula 500 mg. Envase 20 cápsulas.	400	Pieza
60	010.000.1940.00.- Doxiciclina, cápsula o tableta 100 mg. Envase 10 cápsulas.	100	Pieza
61	010.000.1969.00.- Azitromicina, tableta 500 mg. Envase con 3 tabletas.	300	Pieza
62	010.000.1971.00.- Eritromicina cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	250	Pieza
63	010.000.1972.00.- Eritromicina, suspensión oral 250 mg/ 5 mL. Envase para 100 mL.	150	Pieza
64	010.000.2016.00.- Ketoconazol, tableta de 200 mg. Envase con 10 tabletas.	200	Pieza
65	010.000.2018.00.- Itraconazol, cápsula de 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	200	Pieza
67	010.000.2126.00.- Aciclovir, comprimido o tableta 400 mg. Envase con 35 comprimidos.	200	Pieza
68	010.000.2127.00.- Amoxicilina, suspensión oral 500 mg/ 5 mL. Envase para 75 mL.	400	Pieza
69	010.000.2128.00.- Amoxicilina, tableta de 500 mg. Envase con 12 tabletas.	500	Pieza
70	010.000.2129.00.- Amoxicilina - ácido clavulánico, suspensión oral 125 mg/31.25 mg/ 5 mL. Envase con 60 mL.	400	Pieza
71	010.000.2133.00.- Clindamicina, cápsula 300 mg. Envase con 16 cápsulas.	400	Pieza
72	010.000.2141.00.- Betametasona, solución inyectable 4 mg / mL, ampolleta con 1 mL. Envase con frasco ampula con 1 mL.	150	Pieza
73	010.000.2144.00.- Loratadina, tableta de 10 mg. Envase 20 tabletas.	1000	Pieza
74	010.000.2145.00.- Loratadina, jarabe 5 mg / 5 mL. Envase con 60 mL.	900	Pieza
75	010.000.2146.00.- Butilioscina-metamizol solución inyectable. Cada ampolleta contiene: n-butilbromuro de hioscina 20 mg. metamizol 2.5 g. Envase con 5 ampolletas de 5 mL.	40	Pieza
76	010.000.2187.00.- Bromuro de Ipratropio, solución. Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg. De bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 mL.	300	Pieza
77	010.000.2242.00.- Carbón activado polvo. Envase de 1 kg.	2	Pieza
78	010.000.2230.00.- Amoxicilina - ácido clavulánico, tableta 500 mg/125 mg. Envase con 12 tabletas.	1000	Pieza
79	010.000.2301.00.- Hidroclorotiazida, tableta de 25 mg. Envase con 20 tabletas.	350	Pieza
80	010.000.2307.00.- Furosemida, tableta 40 mg. Envase con 20 tabletas.	20	Pieza
81	010.000.2308.00.- Furosemida, solución inyectable. Cada ampolleta contiene: furosemida 20 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 mL.	10	Pieza
82	010.000.2331.00.- Fenazopiridina, tableta de 100 mg. Envase con 20 tabletas.	500	Pieza
83	S/C. Dextrometorfano, jarabe 300 mg. Cada 100 mL contienen: bromhidrato de dextrometorfano 300 mg. Envase con 120 mL y dosificador (15 mg/5 mL).	700	Pieza
84	010.000.2433.00.- Benzonatato, perla o cápsula de 100 mg. Envase con 20 perlas o cápsulas.	120	Pieza
85	010.000.2471.00.- Clorfenamina compuesta tableta. Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg, cafeína 25 mg, fenilefrina 5 mg, clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas.	800	Pieza
86	010.000.2501.00.- Enalapril o lisinopril o ramipril cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: maleato de enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o ramipril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	400	Pieza
87	010.000.2504.00.- Ketoprofeno, cápsula de 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	450	Pieza
88	010.000.2508.00.- Dipropionato de beclometasona suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: dipropionato de beclometasona 50 mg. Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg	200	Pieza
80	010.000.2520.00.- Losartán, gragea o comprimido recubierto 50 mg. Envase 30 grageas o comprimidos.	600	Pieza
90	010.000.2540.00.- Telmisartán, tableta de 40 mg. Envase con 30 tabletas.	750	Pieza
93	S/C.- Ácido ascórbico tableta 1gr. Envase con 10 tableta efervescentes	700	Pieza



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Renglón	Descripción del insumo	Cantidad	Unidad de medida
94	010.000.2714.00.- Complejo B, tableta, comprimido o cápsula. Cada tableta contiene: tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	3000	Pieza
95	010.000.2804.00.- Nafazolina, solución oftálmica 1 mg/mL. Envase con gotero integrado con 15 mL.	150	Pieza
96	010.000.2814.00.- Hipromelosa, solución oftálmica al 0.5%. Envase con gotero integrado con 15 mL.	300	Pieza
97	010.000.2821.00.- Cloranfenicol solución oftálmica, cada g contiene: cloranfenicol 5 mg. Envase con gotero integrado con 15 mL. No requiere refrigeración.	400	Pieza
98	010.000.2822.00.- Cloranfenicol ungüento oftálmico, cada g contiene: cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con 5 g.	70	Pieza
99	010.000.2823.00.- Neomicina, polimixina B y gramicidina, solución oftálmica. Contiene: neomicina 1.75 mg/mL, polimixina B 5 000 U/ mL, gramicidina 25 µg/ mL. Envase con gotero integrado con 15 mL.	300	Pieza
100	010.000.3111.00.- Difenidol, tableta 25 mg. Envase con 30 tabletas.	150	Pieza
101	010.000.3112.00.- Difenidol, solución inyectable 40 mg/ 2 mL. Envase con 2 ampolletas con 2 mL.	150	Pieza
102	S/C. Solución ótica. Cada 100 ml contienen: Acetonido de fluocinolona 0.025 g; Sulfato de Polimixina B equivalente a 1,000,000 U de Polimixina B; Sulfato de Neomicina equivalente a 0.350 g. Envase con gotero integral con 15 mL.	80	Pieza
103	010.000.3145.00.- Fexodenadina, comprimido con 120 mg de clorhidrato de fexofenadina. Envase con 10 comprimidos.	400	Pieza
105	010.000.3407.00.- Naproxeno, tableta de 250 mg. Envase con 30 tabletas.	1000	Pieza
106	010.000.3417.00.- Diclofenaco, cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg. Envase con 20 grageas.	800	Pieza
107	S/C.- Diclofenaco, gel al 1%. Envase con tubo con 60 g.	400	Pieza
108	010.000.3419.00.- Naproxeno, suspensión oral. Cada 5 mL contiene: naproxeno 125 mg. Envase con 100 mL.	800	Pieza
109	010.000.3422.00.- Ketorolaco trometamina, solución inyectable 30 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 mL.	400	Pieza
110	010.000.3423.00.- Meloxicam, tableta de 15 mg. Envase con 10 tabletas.	200	Pieza
111	010.000.3433.00.- Metilprednisolona, suspensión inyectable. Cada mL contiene: acetato de metilprednisolona 40 mg. Frasco ampula con 2 mL.	35	Pieza
112	010.000.3622.00.- Electrolitos orales (fórmula de osmolaridad baja). Contiene: polvo glucosa anhidra o glucosa 13.5 g, cloruro de potasio 1.5 g, cloruro de sodio 2.6 g, citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 20.5 g.	5000	Pieza
113	010.000.3623.00.- Electrolitos orales (fórmula de osmolaridad alta). Contiene: polvo glucosa anhidra o glucosa 20.0 g, cloruro de potasio 1.5 g, cloruro de sodio 3.5 g, citrato trisódico dihidratado 2.9 g. Envase con 27.9 g.	5000	Pieza
114	010.000.3847.00.- Faboterápico polivalente antialacran, solución inyectable. Envase frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 mL.	35	Pieza
115	010.000.4028.00.- Clonixinato de lisina, solución inyectable. Cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 mL.	50	Pieza
116	010.000.4111.00.- Trinitrato de glicerilo parche. Cada parche libera: trinitrato de glicerilo 5mg/día. Envase con 7 parches.	5	Pieza
117	010.000.4126.00.- Sulfadiazina de plata, crema 1 g / 100 g. Envase con 375 g.	15	Pieza
118	010.000.4149.00.- Pioglitazona, tableta de 15 mg. Envase con 7 tabletas.	60	Pieza
119	010.000.4152.01.- Sitagliptina, comprimido de 100 mg. Envase con 28 comprimidos.	60	Pieza
120	010.000.4184.00.- Loperamida, comprimido, tableta o gragea 2 mg. Envase con 12 grageas.	350	Pieza
121	010.000.4241.00.- Dexametasona, solución inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 mL.	150	Pieza
122	010.000.4255.00.- Ciprofloxacino, cápsula o tableta de 250 mg. Envase con 8 cápsulas.	700	Pieza
123	010.000.4260.00.- Nistatina, suspensión oral, 100,000 UI. Envase con 24 mL y gotero dosificador calibrado a 0.5 y 1.0 mL. Envase con 24 mL y gotero dosificador calibrado a 0.5 y 1.0 mL.	150	Pieza
124	010.000.4356.01.- Pregabalina, cápsula de 75 mg. Envase con 28 cápsulas.	40	Pieza
125	010.000.4359.00.- Gabapentina, cápsula de 300 mg. Envase con 15 cápsulas.	76	Pieza
126	010.000.4376.0.- Multivitaminas (polivitaminas) y minerales tableta, cápsula o gragea. Cada tableta contiene: clorhidrato de tiamina (vitamina b1) 5.0 a 10.0 mg, riboflavina (vitamina b2) 2.5 a 10.0 mg, clorhidrato de piridoxina (vitamina b6) 2.0 a 5.0 mg, nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg, cianocobalamina (vitamina b12) 3.0 a 5.0 µg, acetato de alfatocoferol (vitamina e) 3.0 a 20.0 mg, retinol (vitamina a) 2000.0 a 10000.0 ui, colecalciferol (vitamina d3) 200.0 a 1000.0 ui, ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg, sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg, sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg, yoduro o fosfato. Envase con 30 tabletas.	4000	Pieza
127	010.000.4483.00.- Fluoxetina, tableta de 20 mg. Envase con 14 tabletas.	150	Pieza
128	010.000.5106.00.- Atorvastatina, tableta 20 mg. Envase con 10 tabletas.	400	Pieza
129	010.000.5165.00.- Metformina, tableta 850 mg. Envase con 30 tabletas.	1300	Pieza
130	010.000.5176.00.- Sucralfato, tableta 1 g. Envase con 40 tabletas.	200	Pieza
131	010.000.5186.01.- Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol, tableta o gragea o cápsula, pantoprazol 40 mg, o rabeprazol 20 mg, u omeprazol 20 mg. Envase con 14 grageas.	850	Pieza
132	010.000.5187.00.- Omeprazol o pantoprazol, solución inyectable. Omeprazol 40 mg o pantoprazol 40 mg. Envase con frasco ampula y ampolleta con 10 mL de diluyente.	200	Pieza
133	010.000.5383.00.- Vitaminas (Polivitaminas) y minerales, jarabe Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, nicotinamina y hierro. Envase con 240 m	2500	Pieza
134	010.000.5428.00.- Ondansetrón, solución inyectable ampolleta de 8 mg. Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 mL.	38	Pieza

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Renglón	Descripción del insumo	Cantidad	Unidad de medida
135	010.000.5501.00.- Diclofenaco, solución inyectable 75 mg/ 3mL. Envase con 2 ampolletas con 3 mL.	500	Pieza
136	010.000.5699.00.- Etoricoxib, comprimido de 90 mg. Envase con 28 comprimidos.	60	Pieza
137	010.000.5942.00.- bupropeno, cápsula de 600 mg. Envase con 10 cápsulas.	530	Pieza
138	010.000.5943.00.- Ibuprofeno, suspensión oral. Cada 100 mL contiene: ibuprofeno 2 g. Envase con 120 mL y medida dosificadora.	200	Pieza
139	S0051.- Ketorolaco, tableta de 10 mg. Envase con 10 tabletas.	500	Pieza
140	010.000.0611.00.- Epinefrina, solución inyectable 1mg/ (1: 1000). Caja con 50 ampolletas de 1 mL.	2	Caja
141	010.000.1542.00.- Oxitocina, solución inyectable de 5 UI.Caja con 50 ampolletas.	1	Caja
142	S/C.- Comvibent-bromuro de ipatropio/ salbutamol solución, 0.5 mg/2.5 mg. Monodosis para nebulización. Envase con 10 ampolletas de 2.5 mL.	14	Pieza
143	S/C.- Ácido acetilsalicílico, tableta de liberación retardada de 100 mg. Envase con 28 tabletas.	600	Pieza
144	S/C.- Paracetamol, solución IV, 1 g , 10 mg/ mL. Frasco con 100 mL.	350	Pieza
145	S/C.- Dimeticona, suspensión 100 mg/ mL con gotero. Envase con 30 mL.	200	Pieza
147	S/C.- Levodropropizina, suspensión oral 600 mg/ 100 mL. Envase con 120 mL y dosificador.	200	Pieza

Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables.

NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la fabricación de medicamentos, con el fin de garantizar su calidad, seguridad y eficacia.

NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios. Define los elementos obligatorios que deben contener las etiquetas y instructivos de los medicamentos para asegurar su correcta identificación, trazabilidad y uso seguro.

NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de los fármacos y medicamentos. Señala los lineamientos para la realización de estudios de estabilidad que permitan establecer la vida útil, condiciones de almacenamiento y caducidad de los medicamentos.

NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios de fabricación, distribución y almacenamiento de medicamentos. Complementa la NOM-059 en cuanto a las condiciones de almacenamiento y transporte, fundamentales para mantener la integridad y eficacia de los medicamentos durante su manejo institucional.

NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. Establece los lineamientos para el seguimiento y reporte de reacciones adversas a medicamentos y garantiza el uso seguro de los mismos en las instituciones de salud.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), como referente técnico-normativo para la selección y uso racional de medicamentos.

Lugar y Forma para la Entrega de los Insumos.

I. LUGAR DE ENTREGA

La recepción de los Insumos se realizará en el Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Carretera Federal a Cuautla, Km5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, los cuales serán sometidos a una revisión por parte de la Jefatura del Departamento de Almacenes y Abastecimiento, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el presente documento. No serán aceptados los insumos si hubiere diferencias.

II. FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

El "Proveedor" deberá entregar los insumos perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la "SSM".



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Debiendo identificar los mismos con una etiqueta colocada en el exterior del empaque original de fábrica, con el nombre o razón social de la empresa, descripción completa de los insumos, número de factura, número de pedido y número de serie en su caso. No se recibirán los insumos que no cumplan con estos requisitos.

Tiempo de Entrega de los Insumos.

Los insumos deberán de ser entregados a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Transporte de los Insumos.

El Proveedor será el responsable del costo del transporte de los insumos, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de "SSM", ubicadas en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, C. P. 62550 con un horario de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Reposición de insumos diferentes o en mal estado.

En caso de que existan diferencias de calidad o presentación de los insumos o se encuentren en mal estado, "SSM" queda facultado para notificar por escrito al licitante adjudicado, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, previo reporte del área requirente, el detalle de los insumos diferentes o en mal estado que tengan que ser repuestos por otros de la calidad pactada.

El Proveedor estará obligado a reponer los insumos diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

Garantía por Defectos de Fabricación de los Insumos.

Los insumos ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía mínima de 12 meses, la cual estará vigente a partir de la entrega de los mismos. Para el caso en que los insumos adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, el licitante adjudicado se obliga a sustituirlos en las mismas condiciones requeridas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y bajo las mismas condiciones señaladas en la presente "Invitación", en un plazo que no mayor a 15 días hábiles, a partir de que el "Área Requirente" notifique por escrito, bajo los siguientes términos:

- Trasladarse al lugar donde se encuentren ubicados los insumos.
- Recoger los insumos para efectuar la reparación o sustitución.
- Devolver los insumos al área requirente.

La carta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la misma, su cobertura y vigencia.

Esta garantía no sustituye en forma alguna la expedición de la fianza de cumplimiento del contrato por ser de distinta naturaleza su ejecución.

AUTORIZA
C. D. ABEL PERALTA BENÍTEZ
DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO
PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS "COPAC"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código

Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos en Cuernavaca, Morelos.

Lugar y fecha:

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "INSUMOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL DOCTOR ABEL PERALTA BENÍTEZ, CONTADORA PÚBLICA TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO, L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA Y LICENCIADO JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA; DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", Y POR OTRA PARTE " " REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. " " EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA "SSM" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTE, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "SSM" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, QUE:

I.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, de fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción IV, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y 3 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

I.3. La Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 fracciones I y IX del Decreto número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 67 fracción I, 84 y 85 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Saravia Calderón, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

I.4. C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado, en su carácter de Directora de Administración cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción III, 17 fracción XIV y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2024, emitido la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

1.5. El C.D. Abel Peralta Benítez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos del nombramiento de fecha 13 de agosto del 2024, en donde se le designa como Director del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, emitido por el Dr. Gabriel García Rodríguez, Director General de Epidemiología.

1.6. L.A. Fabián Castillo García, Subdirector de Recursos Materiales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso j) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2024, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

1.7. Lic. Jorge Alberto Álvarez Saavedra, Jefe del Departamento de Adquisiciones cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de marzo del 2025, emitido por la Dra. Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

1.8. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número _____, de fecha ____ de julio del 2025, autorizado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el Visto Bueno de la Encargada del Departamento de Integración Presupuestal, ambas dependientes de la Dirección de Administración.

1.10 Requiere de la adquisición de la **PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

1.11. El presente Contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025**, referente a la adquisición de la **PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**, en términos de los artículos 35 fracción II, 36, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

1.12 La instrumentación del Contrato se realiza con base a la información derivada del Procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas número **SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025**, referente a la Adquisición de la **PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE -----, QUE:

II.1. Bajo la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Titular de la _____ número ____ del Estado de _____, debidamente inscrita en el _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____, fue constituida la persona moral de conformidad con la Legislación Mexicana bajo la denominación social de "_____", cuyo objeto social, en términos de la cláusula _____ de su acto constitutivo consiste entre otros en: _____

II.2. Cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como _____, lo que acredita mediante Escritura Pública número _____ de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

Notaria Pública número ____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo folio mercantil número ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades lo confieren en: "....." y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Se identifica con credencial para votar con fotografía vigente, con clave de elector número ----- con folio identificador reverso número -----, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su fotografía y su firma, la cual coincide con la estampada de puño y letra en el presente Contrato.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha -----, misma que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con número de clave: -----, junto con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de fecha -----.

Así mismo será obligación de "EL PROVEEDOR" que durante la vigencia del Contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual en el mes de ----- del presente año deberá presentar la opinión positiva que emite la autoridad fiscal competente.

- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de clave: -----, mismo que cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de fecha ---

II.5. Su representada conoce y asume plenamente los insumos, especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la entrega de los insumos referente a la adquisición de la **de la PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**, derivado de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, su propuesta técnica y económica presentada a "SSM" el referido proceso de adjudicación a la Dirección de Administración, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.6. Declara bajo protesta de decir verdad que su representada está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este contrato.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

PRIMERA. OBJETO. "SSM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar la entrega de de la PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; en los términos y especificaciones siguientes:

RENGLÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Clave 010.000.0103.00.- Ácido acetilsalicílico, tableta soluble o efervescente 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes. Envase con 20 tabletas	200	PIEZA

SEGUNDA. MONTO. Se obliga a pagar el monto en forma y términos establecidos en el presente Contrato por los insumos descritos en la Cláusula Primera. El importe total de la adquisición que se contrata es por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un importe total de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los insumos materia de este Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo por lo tanto improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de insumos adquiridos, bajo la responsabilidad y absoluta justificación del Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada Ley.

TERCERA. FORMA DE PAGO. "SSM" a través de la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Administración, pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de la adquisición que se contrata, una vez que hayan sido debidamente entregados y validados los insumos conforme a las características y especificaciones descritas en la Cláusula Primera y a entera satisfacción de "SSM".

Para efectos del pago, "EL PROVEEDOR" deberá extender y proporcionar la factura correspondiente sin errores en importe y escritura, con el sello y firma de recibido por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, junto con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable en las oficinas del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicadas en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, quien dará previo visto bueno, para turnarlo a su vez a la Subdirección de Recursos Financieros dependiente también de la Dirección de Administración; para que dentro de los (17) días hábiles siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

La factura referida en el párrafo que antecede deberá expedirse a nombre de:
Servicios de Salud de Morelos.

R.F.C.: SSM961127H58.-

Domicilio Fiscal: Callejón Borda número 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000

En el caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los (3) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PROVEEDOR" acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente Contrato.

CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte de los insumos adjudicados, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", ubicado en Callejón Dolores s/n, Carretera Federal a Cuautla Km. 5, Colonia Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 08:00 a 13:00 horas en días hábiles, bajo las condiciones que se describen en la Cláusula Primera de este Contrato, a entera satisfacción de "SSM" y se someterá a una revisión por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de "SSM", para comprobar que las características correspondan a las solicitadas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los insumos se han recibido de conformidad con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los insumos dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación.

- 6 fotocopias del pedido el cual debe contener las firmas de los Servidores Públicos que suscriben.
- Factura original y cinco copias (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 4 copias y verificación del SAT.
- Identificación Oficial INE y 1 copia.
- Los insumos de este Contrato deben ser entregados por el Representante Legal, caso contrario el personal a realizar la entrega, deberá presentar carta emitida por este último, debidamente requisitada, con copia de las Identificaciones Oficiales (INE) de quienes intervienen en la misma.
- Copia del poder Notarial del representante legal (solo por primera vez al inicio de entrega).
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, la cual el "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los insumos entregados, independientemente de las pruebas que se hayan realizado por parte de la convocante (fabricante y/o distribuidor), dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los insumos.

El atraso en la entrega de los insumos y la mala calidad de estos en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

QUINTA. PLAZO. Los insumos deberán de ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2025 posteriores la firma del presente contrato, según lo establecen las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del mismo, fianza a favor de "SSM", por un valor al 20% (veinte por ciento) del importe total del Contrato incluyendo el IVA. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales mediante la manifestación expresa y por escrito del área solicitante, gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del **Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos**.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los insumos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto a "SSM" incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente que no goza de los beneficios de orden y excusión conforme al artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "SSM".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, "SSM", a través del **Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC) de Servicios de Salud de Morelos**, deberá remitir a la Dirección de Administración de "SSM", dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los insumos adquiridos y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "SSM".

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para seguimiento, verificación y administración del presente Contrato, "SSM" designa al **Centro Operativo para la Atención de Contingencias (COPAC)**, quien asume en el ámbito de sus respectivas competencias la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento; verificará que la recepción de los insumos objeto del presente Contrato se ajusten con



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

las especificaciones contratadas; llevará a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos; designará al personal que intervendrá en el seguimiento y en general se encargará de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM" dará seguimiento administrativamente al Contrato de conformidad a la Cláusula Tercera, para poder dar el visto bueno y así poder turnar la factura correspondiente para que se programe el pago.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS "INSUMOS". "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los insumos perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para "SSM", en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de éstos, extendiendo carta garantía a la entrega de los mismos, que deberá ser contra alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los insumos materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una caducidad y garantía de cuando menos doce meses en apego a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS "INSUMOS". "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionando para preservar en óptimas condiciones los insumos a entregar, así como realizar maniobras de carga, descarga y seguridad de los insumos, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, exhibiendo la carta de garantía en apego a la Cláusula que antecede, el medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los insumos.

La recepción de los insumos correrá a cargo y en presencia del personal designado por el **Departamento de Almacenes y Abastecimiento** de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM", quien verificará que las características de los insumos entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en la Cláusula Primera. No serán aceptados los insumos que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS "INSUMOS" DIFERENTES O EN MAL ESTADO. Si al momento de la entrega de los insumos, el personal del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de Servicios de Salud de Morelos se percatara de alguna de las diferencias referidas o que los insumos se encuentran en mal estado, no serán recibidos y se tendrán por no entregados hasta en tanto se haga la reposición correspondiente, debiéndose sujetar a los lineamientos del clausulado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a reponer los insumos diferentes o en mal estado sin costo alguno para "SSM" en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS. "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer adicional a la garantía aludida en la Cláusula Octava, la garantía que otorga el fabricante de los insumos en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los insumos, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado de Morelos donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de doce meses a partir de la fecha en que sean aceptados los insumos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS "INSUMOS". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad y especificaciones, el buen estado y cantidad de los "Insumos" objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, cotización, programas y demás documentos que regulan la entrega de los insumos;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los insumos siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente contrato cualquier registro, Licencia, Permiso, o requerimiento Gubernamental de naturaleza Federal, Estatal, y/o Municipal y su leyes y Reglamentos, que a afecten y/ se relacionen con el objeto del presente contrato
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a "SSM".
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los insumos objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los insumos;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o alguna de las causas establecidas en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia de este.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y otorgar los endosos respectivos a las garantías de cumplimiento del Contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS "INSUMOS". Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor "SSM" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los insumos, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente por escrito a "SSM", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, a criterio de "SSM" se extinga la necesidad de requerir la entrega de los insumos originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a "SSM", por así convenir a sus intereses o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o bien por la implementación operativa del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS- BIENESTAR) operado por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR) quien suplirá la atención y objeto de "SSM".

"SSM" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando "EL PROVEEDOR" lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de "SSM".

La terminación anticipada de los Contratos se sustentará por escrito a través de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará el importe equivalente al 0.3% del valor total de los insumos dejados de entregar sin incluir impuestos por cada día natural de incumplimiento, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato exhibida, de conformidad con el oficio SA/DGCOBS/057/01/2025 de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los insumos que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"SSM"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de los insumos o hacer exigible la garantía otorgada.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a **"SSM"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, **"SSM"** a través de la Subdirección Jurídica, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, misma que en su caso, esta última será realizada por conducto del Dirección de Atención Médica, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de **"SSM"**, contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de dicho plazo;
- III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"SSM"** por concepto de los insumos entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, **"SSM"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los (20) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **"SSM"** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"SSM"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

"SSM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes, a la Subdirección de Salud Pública, dependiente de la Dirección de Atención Médica.

Al no dar por rescindido el Contrato, "SSM" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los últimos dos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de insumos, no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación algún respecto de "SSM" y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "SSM" no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los insumos pactados en el presente Contrato y recibidos en plena conformidad.

El personal que llegase a contratar "EL PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con el propio prestador, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a "SSM" como responsable solidario o patrón sustituto.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los insumos adquiridos tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de realizar "EL PROVEEDOR" conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños que de cualquier índole se generen y se sufran en perjuicio y detrimento de "SSM".

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de "EL PROVEEDOR".

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección de Administración de "SSM", podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley de la materia y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato inicia a partir de la notificación de la adjudicación a "EL PROVEEDOR", correspondiendo ésta el -----, independiente de la fecha de suscripción del presente Contrato y concluirá hasta que el "EL PROVEEDOR" haya realizado la entrega total de los insumos que se adquieren, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato, así como a entera satisfacción del "SSM", sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente.

No obstante, lo expuesto en el párrafo anterior que antecede, derivado de la transición de "SSM" al IMSS-BIENESTAR operado por el IMSS-BIENESTAR, el presente contrato se encontrara supeditado a la implementación operativa del IMSS. BIENESTAR y podrá concluirse anticipadamente sin responsabilidad para "SSM", previa determinación de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración en donde conste la determinación de implementación operativa del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

IMSS-BIENESTAR, notificando dicha decisión a el "PROVEEDOR" de conformidad con la Cláusula Décima Quinta de este Instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De "SSM" el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

De "EL PROVEEDOR" el ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY. - "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que conoce, garantiza y se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los insumos materia de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de "EL PROVEEDOR" o de "SSM" con alguna Ley, Reglamento o Disposición Aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS. - Todos los avisos y demás comunicaciones entre "LAS PARTES" de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como recibidos en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicios de mensajería especial reconocida o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la Cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de "LAS PARTES" deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de ____ del año dos mil veinticinco.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

POR "SSM"

POR "EL PROVEEDOR"

DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ
DIRECTORA GENERAL

C. _____,

C.P. TANIA ELIZABETH ESQUIVEL MERCADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.D. ABEL PERALTA BENÍTEZ
DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO PARA LA
ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS

L.A. FABIÁN CASTILLO GARCÍA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO _____ CELEBRADO EL DÍA_____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PARTIDA 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS") PARA EL CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC) DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____"INSTRUMENTO QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS_____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

ANEXO 4

MODELO DE FIANZA

Fecha: Puede ser la misma del contrato o a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, (de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Monto: \$_____ equivalente al (20% de acuerdo a las bases de participación), del total del contrato incluido el impuesto al valor agregado y la retención local del 2 al millar.

Ante: Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda, número 3, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Para garantizar por la empresa _____, con RFC _____ y domicilio en _____, hasta por la Cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, por el equivalente al _____% (_____ por ciento) del monto total del Contrato de _____ N° _____, de fecha _____, con un importe total del contrato por la cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato número _____, derivado del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **SSM/SRM/ADQ/INV/006/2025**, celebrado con Servicios de Salud de Morelos. La presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los Insumos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

La presente fianza se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "SSM".

La Institución Afianzadora acepta expresamente que no goza de los beneficios de Orden y Excusión conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.



**SERVICIOS
DE SALUD**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.**

La fianza estará vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los Insumos y podrá cancelarse únicamente con la autorización de Servicios de Salud de Morelos. =Fin de Texto=





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO A
CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, en el que mi representada, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso d), del RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de LA CONVOCANTE es: _____

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO B

ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos que hacen referencia los artículos 71 y 90 de la ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO C

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito y de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO D

MANIFIESTO DE PARTICULARES, ASÍ COMO, MANIFIESTO DE VÍNCULO CON SERVIDORES PÚBLICOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, Adjunto al presente, manifiesto de particulares, así como, el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones .

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO E

BENEFICIOS O VENTAJAS INDEBIDAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO F

MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada NO SUBCONTRATARÁ A OTRO LICITANTE que haya participado en el procedimiento de la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____ referente a la adquisición de _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO G

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el siguiente; es el domicilio de mi representada para oír y recibir toda clase de notificaciones que deriven de los actos y/o del Contrato que, en su caso, resulten del presente procedimiento:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad Federativa:

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO I

ARTICULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____. manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que los insumos que se ofertan, cuentan con un contenido de fabricación Nacional del
_____ % de conformidad con el artículo 39 fracción I de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO H

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____. manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de Nacionalidad Mexicana, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO I

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce plenamente y acepta las especificaciones técnicas, programas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición de los insumos, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman las bases de la presente invitación.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO J

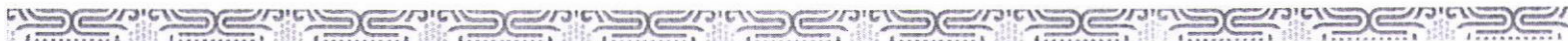
CONDICIONES DE TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NAC/INTER A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el tiempo, lugar y forma en que deberán ser entregados los insumos conforme a lo establecido en las bases de la presente "Invitación".

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO K

CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO L

NO PENDIENTE DE ENTREGAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, no tiene pendientes de entrega alguna con "SSM" o ha incumplido con obligaciones que tuviere con alguna Dependencia del Gobierno Federal.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO M

ARTICULO 66 FRACCIÓN XX DE LA LEY
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad intelectual, con relación a los insumos objeto de la presente Invitación, en términos de lo que señala el artículo 66 fracción XX de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC),
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO N

REPRESENTANTE LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mi carácter de representante legal de la empresa; cuento con las facultades plenas y suficientes para suscribir a nombre de mi representada la presente Invitación. y que, a la fecha de presentación de esta; no le han sido revocados sus poderes ni modificados en forma alguna.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO O

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, adjunto documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposición de este procedimiento, así mismo, en caso de resulté adjudicado, presentaré a la firma del contrato respectivo, opinión positiva actualizada del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO P

DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato respectivo, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO Q

OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, así mismo, en caso de ser adjudicado, acreditaré haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO R

CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento de lo establecido en las bases de la presente Invitación.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO S

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO (ARTICULO 86 DE LA LEY)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO T

INFORMACIÓN PÚBLICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de estar enterado y conforme de que toda información y documentación que derive de la presente invitación será de carácter público una vez que se ha emitido el fallo respectivo, por lo que, la misma podrá ser difundida en la plataforma electrónica Nacional de las obligaciones de transparencia, lo anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO U

GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se entregaran las garantías establecidas en el punto 15 de las bases, especificando las características, su cobertura y vigencia.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO V

CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con la capacidad en forma total y oportuna para la entrega de los insumos que integran mi proposición conforme al anexo y especificaciones Técnicas, establecido de las bases de la presente Invitación.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO W

PERSONA FÍSICA O MORAL ESTABLECIDA Y CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, es una empresa establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

*En caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO X

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL LICITANTE
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el objeto social y la actividad económica de mi representada coincide con el objeto de la presente Invitación, anexo constancia de situación fiscal actualizada con fecha _____, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar actualizados los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO Y

NO ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que, los documentos que presenta mi representada, no se encuentran alterados y pueden ser
verificados por cualquier ente fiscalizador.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO Z

PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS INSUMOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, mi representada manifiesta su interés en participar mediante la presente Proposición técnica detallada de los insumos que se ofertan conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" señalando con claridad los insumos que la integran y las características técnicas de los mismos.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO AA

PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se presentaran los manuales, fichas técnicas y/o catálogos, así como los manuales originales en idioma español o en su caso en idioma original con traducción simple. referente a las características y especificaciones técnicas de los insumos ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO BB

REGISTROS SANITARIOS VIGENTES

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cumple y presentara los registros sanitarios vigentes requeridos en la presente convocatoria de Invitación.

Asimismo, declaro que la documentación soporte que acredita el cumplimiento de dichas disposiciones se encuentra vigente, en regla y disponible para su verificación cuando se requiera.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO INCISO CC

NORMAS OFICIALES

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, referente a la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, cumple íntegramente con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aplicables y requeridas correspondientes a los insumos objeto de la presente Invitación. Asimismo, declaro que la documentación soporte que acredita el cumplimiento de dichas disposiciones se encuentra vigente, en regla y disponible para su verificación cuando se requiera.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 2025.

Servicios de Salud de Morelos
Dirección de Administración
C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
PRESENTE

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona moral)
_____, con relación a la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO
_____, referente a la adquisición de
_____, mi representada manifiesta su interés en participar mediante la
presente oferta económica conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los insumos	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

Considerar los siguientes puntos:

- Se deberá presentar en papel membretado del licitante.
- La proposición deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja que la contenga.
- El nombre y descripción de los insumos indicado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y cuenta con al menos con:
 - Nombre de la Empresa;
 - Nombre del Representante Legal;
 - RFC;
 - Domicilio;
 - Correo Electrónico;
 - Número telefónico;
 - Forma de pago
 - Vigencia de la proposición
 - Moneda en que se cotiza
- Los precios cotizados por los insumos son fijos durante toda la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados con el servicio, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SSM/SRM/ADQ/INV-006/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CENTRO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (COPAC)
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

- f) La proposición está en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, son en Moneda Nacional.

Nombre y Firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral

